

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,75 € Anual particulares 62,50 € Semestral particulares 34,35 € Trimestral particulares 20,05 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010

Viernes 15 de Enero

Núm. 5

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Solicitud concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el TM de El Royo	2
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SAN ESTEBAN DE GORMAZ Pliego de adjudicación obras acondicionamiento de viales del Pol. Ind. La Tapiada	2
VILLASECA DE ARCIEL Aprobación modificación ordenanza prestación servicio abastecimiento de agua potable	3
MOMBLONA Presupuesto general 2010	3
SAN PEDRO MANRIQUE Vacante de Juez de Paz titular	3
VELILLA DE LOS AJOS Presupuesto general 2010	4
MAJÁN Presupuesto general 2010	4
TEJADO Solicitud licencia municipal para instalación solar fotovoltaica parcela 90.077	5
VALDESPINA Cuenta general 2009	5
BORCHICAYADA Cuenta general 2009	5
CASTILRUÍZ Aprobación proyecto técnico mejora de abastecimiento en Añavieja	5
MIÑO DE MEDINACELI Proyecto de obras acondicionamiento de depósito en Conquezuela	5
Padrón tasa agua potable y alcantarillado 2009 y basuras 2010	5
CIRUJALES DEL RÍO Padrón de aguas y basuras 2010	6
Modificación tasa servicio de abastecimiento de agua potable	6
NARROS Padrón basuras 2010	6
FUENTELFRESNO Adjudicación provisional enajenación de parcela 5051 del Pol. 1	6
Adjudicación provisional enajenación de parcela 5050 del Pol. 1	6
Adjudicación provisional enajenación de parcela 5052 del Pol. 1	7
MOLINOS DE DUERO Aprobación inicial expediente nº 3/2009 de modificación de créditos	7
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Normas, plazas y condiciones para participar en el sorteo de permisos de caza a rececho de corzo	7

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO - INFORMACIÓN PÚBLICA

D^a María Ángeles Lorenzo Hernández (16788181K), solista de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de El Royo (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 100 m de profundidad, 180 mm de diámetro entubado y 220 mm de diámetro, situado en parcela propiedad de la solicitante, en la Calle Cantarranas Nº 43, en el término municipal de El Royo (Soria).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: recreativo, para el riego de jardín de 0,287 ha, en las parcelas de recreo de la calle Cantarranas nº 43 con una superficie de 0,19 ha. y en la parcela número 5198, colindante y también de su propiedad, con una superficie de 0,089 ha.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,06 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado de 1724,4 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 1,5 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica: 02.08 Región Central del Duero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Royo (El) (Soria), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia CP-2951/2009-SO (ALBERCA-INY), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 29 de octubre de 2009.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel. 53

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

De conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 30 de diciembre de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa con-

vocatoria del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de "Acondicionamiento de Viales del Polígono Industrial la Tapiada" en San Esteban de Gormaz, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 18/09.

2. *Objeto del contrato:*

a) Objeto del contrato:

Acondicionamiento de Viales del Polígono Industrial la Tapiada.

b) Lugar de ejecución: San Esteban de Gormaz.

d) Plazo de ejecución (meses): cuatro.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 424.620,68 euros y 67.939,32 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: San Esteban de Gormaz, 42330.

d) Teléfono: 975 35 00 02.

e) Telefax: 975 35 02 82.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior del plazo para la presentación de ofertas.

6. *Garantías:*

a) Provisional: Será el 3 % del presupuesto del contrato.

b) Definitiva: Será el 5 % del importe de adjudicación.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

Grupo E, Subgrupo: 1, Categoría: b

Grupo G, Subgrupo: 4, Categoría: b

Grupo I, Subgrupo: 9, Categoría: b

8. *Criterios de Valoración de las Ofertas:*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el art. 134.1 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y con lo establecido en la cláusula novena del Pliego de Condiciones Administrativas.

9. *Presentación de las ofertas:*

Durante los trece días naturales siguientes al anuncio de publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

10. *Apertura de Plicas:* A las diez horas del tercer día siguiente a la fecha límite de presentación de proposiciones; si dicho día coincidiese en sábado la apertura tendría lugar al día hábil siguiente.

11. *Gastos de anuncios*: Serán por cuenta del adjudicatario.

San Esteban de Gormaz, 30 de diciembre de 2009.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 32

VILLASECA DE ARCIEL

Elevado a definitivo por ausencia de reclamaciones, el acuerdo plenario de fecha 10 de noviembre de 2009, por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de agua potable, conforme a la previsión del art.17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de las modificaciones.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su aprobación definitiva, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO

“Artículo 7.- Tipo de gravamen y cuota tributaria.

1.- La cuota tributaria será la resultante de aplicar a la base imponible el siguiente tipo de gravamen:

Tarifa única:

- Hasta 50 m³ anuales: 50,00 € (IVA incluido).

- Más de 50 m³ anuales: a 0,12 € m³.

Derechos de enganche: por derechos de enganche se pagará la cantidad de 150,25 €.

Villaseca de Arciel, 29 de diciembre de 2009.– El Alcalde, Dámaso Garcés Ruiz. 39

MOMBLONA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2010, adoptado en sesión celebrada por la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este municipio el día 27 de noviembre de 2009, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el **Boletín Oficial de la provincia** del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2010, junto a la Plantilla de Personal de esta Corporación para el mismo ejercicio:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2010:

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes*:

Impuesto directos	21.000,00 €
Impuestos indirectos	3.000,00 €
Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.200,00 €

Transferencias corrientes	9.500,00 €
Ingresos patrimoniales	22.000,00 €

B) *Operaciones de capital*

Transferencias de capital	20.000,00 €
TOTAL INGRESOS	79.700,00 €

GASTOS

A) *Operaciones corrientes*:

Gastos de personal	15.300,00 €
Gastos corrientes en bienes y servicios	32.900,00 €
Gastos financieros	200,00 €
Transferencias corrientes	1.300,00 €

B) *Operaciones de capital*

Inversiones reales	30.000,00 €
TOTAL GASTOS	79.700,00 €

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: 1

Grupo: A

Subgrupo: A1/A2

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la provincia**.

Momblona, 30 de diciembre de 2009.– El Alcalde, (Ilegible). 33

SAN PEDRO MANRIQUE

D. José Antonio Hernández Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Pedro Manrique, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz Titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En San Pedro Manrique, 22 de diciembre de 2009.– El Alcalde-Presidente, José Antonio Hernández Alonso. 34

VELILLA DE LOS AJOS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2010, adoptado en sesión celebrada por la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este municipio el día 26 de noviembre de 2009, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el **Boletín Oficial de la provincia** del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2010, junto a la Plantilla de Personal de esta Corporación para el mismo ejercicio:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2010:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuesto directos	6.500,00 €
Impuestos indirectos	2.500,00 €
Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.000,00 €
Transferencias corrientes	13.000,00 €
Ingresos patrimoniales	28.200,00 €

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	9.000,00 €
TOTAL INGRESOS	68.200,00 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	15.500,00 €
Gastos corrientes en bienes y servicios	26.000,00 €
Gastos financieros	200,00 €
Transferencias corrientes	3.000,00 €

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	3.500,00 €
TOTAL GASTOS	68.200,00 €

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: 1

Grupo: A

Subgrupo: A1/ A2

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la provincia**.

Velilla de los Ajos, 30 de diciembre de 2009.– El Alcalde, (ilegible). 35

MAJÁN

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2010, adoptado en sesión celebrada por la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este municipio el día 25 de noviembre de 2009, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se procede a la publicación en el **Boletín Oficial de la provincia** del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2010, junto a la Plantilla de Personal de esta Corporación para el mismo ejercicio:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2010:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuesto directos	7.000,00 €
Impuestos indirectos	1.200,00 €
Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.300,00 €
Transferencias corrientes	13.500,00 €
Ingresos patrimoniales	53.800,00 €

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	35.000,00 €
Pasivos financieros	5.500,00 €
TOTAL INGRESOS	121.300,00 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	15.300,00 €
Gastos corrientes en bienes y servicios	46.300,00 €
Gastos financieros	200,00 €
Transferencias corrientes.	3.000,00 €

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	48.500,00 €
Transferencias de capital	2.500,00 €
Pasivos financieros	5.500,00 €
TOTAL GASTOS	121.300,00 €

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: 1

Grupo: A

Subcirupo: A1/A2

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la provincia**.

Maján, 30 de diciembre de 2009.– El Alcalde, (Ilegible). 36

TEJADO

Solicitada por D. Javier Jimeno Jiménez, licencia ambiental para instalación solar fotovoltaica en parcela 90.077 del polígono 35 de Sauquillo de Boñices, término municipal de Tejado, y no habiendo sido posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se comunica a los interesados relacionados en el Anexo que se abre período de información pública del expediente de solicitud de licencia ambiental y se abre plazo de presentación de alegaciones, haciendo constar que los interesados podrán consultar el expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento de Tejado, dándose por notificados a todos los efectos, significándoles que tienen un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a la notificación para alegar lo que consideren oportuno.

ANEXO

Marcelino Andrés Jiménez

Sauquillo de Boñices, Tejado (Soria).

Tejado, 30 de diciembre de 2009.– El Alcalde, Rufo Martínez Andrés. 37

VALDESPINA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2009, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212. 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales.

Valdespina, 4 de enero de 2010.– La Alcaldesa pedánea, Felisa Alcalde García. 41

BORCHICAYADA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2009, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212. 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales.

Borchicayada, 4 de enero de 2010.– El Alcalde pedáneo, Eugenio Tarancón Majan. 42

CASTILRUIZ

Aprobado por el Ayuntamiento de Castilruiz en sesión celebrada por la el Pleno del Ayuntamiento con fecha 29 de diciembre de 2009 el Proyecto Técnico de las Obras de "Mejora del Abastecimiento en Añavieja" incluidas con el número 28 en el Convenio de Sequía 2008-2009, con un presupuesto total de 20.500 €, que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos D. Ángel Millán de Miguel, el mismo se expone al público durante ocho días a efectos de su examen y posibles reclamaciones, a cuyo efecto estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Castilruiz, 29 de diciembre de 2009.– El Alcalde, Félix Madurga Martínez. 43

MIÑO DE MEDINACELI

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de diciembre de 2009 el proyecto técnico de las obras "Acondicionamiento depósito en Conquezueta", obra número 36 del Convenio de Sequía 2009-2010, con un presupuesto de veintiocho mil quinientos euros (28.500'00 €), redactado por el Ingeniero D. Nemesio Gil García, se expone al público para que en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Miño de Medinaceli, 4 de enero de 2010.– El Alcalde, Víctor Rubio Marcos. 44

— — —

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2009, el Padrón Municipal de las Tasas de suministro de agua potable y alcantarillado de 2009 y recogida de basuras de 2010, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no producirse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Miño de Medinaceli, 4 de enero de 2010.- El Alcalde, Víctor Rubio Marcos. 45

CIRUJALES DEL RÍO

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se hallará de manifiesto en el Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

- Padrón Aguas y Basuras, correspondiente al ejercicio 2010.

Todo ello, al objeto que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Cirujales del Río, 4 de enero de 2010.- El Alcalde, Blas Romero Álvarez. 46

- - -

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de las ordenanzas fiscales:

- Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable.

Que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 14-12-2009.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los Tributos citados como contra la aprobación de sus Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Cirujales del Río, 16 de enero de 2010.- El Alcalde, Blas Romero Álvarez. 47

NARROS

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se hallará de manifiesto en el Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

- Padrón Basuras, correspondiente al ejercicio 2010.

Todo ello, al objeto que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Narros, 4 de enero de 2010.- El Alcalde, Anselmo Fernández Romero. 48

FUENTELFRESNO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 28-12-2009, se aprobó la adjudicación provisional de la enajenación Bien inmueble

ble sito en Polígono 1 parcela 5051 con una superficie 775 metros cuadrados que linda al norte con el polígono 1 parcela 5050, al sur con el polígono 1 parcela 5052, al este con el polígono 1 parcela 9018 y al oeste con el polígono 1 parcela 9048. Referencia catastral 42045A001050510000QL en que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Entidad Local Menor de Fuentelfresno.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 02/2009.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de contrato: Enajenación onerosa de bienes patrimoniales

b) Descripción del objeto: Bien inmueble sito en Polígono 1 parcela 5051 con una superficie 775 metros cuadrados.

Que linda al norte con el polígono 1 parcela 5050, al sur con el polígono 1 parcela 5052, al este con el polígono 1 parcela 9018 y al oeste con el polígono 1 parcela 9048 por valor de 14.900 euros. Referencia catastral 42045A001050510000QL

c) **Boletín Oficial de la Provincia**, fecha de publicación del anuncio de licitación 7 de diciembre

3. *Tramitación, procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

4. *Precio del contrato.* Precio 14.200 euros IVA incluido.

5. *Adjudicación provisional.*

a) Fecha: 28 de diciembre de 2009.

b) Adjudicatario: Timothy Jones.

c) Nacionalidad: inglesa.

d) Importe de adjudicación: 16.595,70 € IVA incluido.

Fuentelfresno, 29 de diciembre de 2009.- El Alcalde, Alfonso Pardo Laseca. 49

- - -

Por Resolución de Alcaldía de fecha 28-12-2009, se aprobó la adjudicación provisional de la enajenación del bien Bien inmueble sito en Polígono 1 parcela 5050 con una superficie 775 metros cuadrados que linda al norte con el polígono 1 parcela 5035, al sur con el polígono 1 parcela 5051, al este con el polígono 1 parcela 9018 y al oeste con el polígono 1 parcela 9048. Referencia Catastral 42045A00105050000QP lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Entidad Local Menor de Fuentelfresno.

b) Dependencia que tramita el expediente Secretaría.

c) Número de expediente: 01/2009.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de contrato: Enajenación onerosa de bienes patrimoniales.

b) Descripción del objeto: enajenación del bien Bien inmueble sito en Polígono 1 parcela 5050 con una superficie 775 metros cuadrados que linda al norte con el polígono 1 parcela

5035, al sur con el polígono 1 parcela 5051, al este con el polígono 1 parcela 9018 y al oeste con el polígono 1 parcela 9048. Referencia Catastral 42045A001050500000QP

c) **Boletín Oficial de la Provincia**, fecha de publicación del anuncio de licitación 7 de diciembre

3. Tramitación: procedimiento.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

4. *Precio del contrato.* Precio 14.200 euros IVA incluido

5. *Adjudicación provisional.*

a) Fecha: 28 de diciembre de 2009

b) Adjudicatario: Alfredo Sánchez López.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 21.012 € IVA incluido

Fuentefresno, 29 de diciembre de 2009.– El Alcalde, Alfonso Pardo Laseca. 50

— — —

Por Resolución de Alcaldía de fecha 28-12-2009, se aprobó la adjudicación provisional de la enajenación en Bien inmueble sito en Polígono 1 parcela 5052 con una superficie 775 metros cuadrados que linda al norte con el polígono 1 parcela 5051, al sur con el polígono 1 parcela 5053, al este con el polígono 1 parcela 9018 y al oeste con el polígono 1 parcela 9048. Referencia catastral 42045A001050520000QT que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Entidad Local Menor de Fuentefresno.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 03/2009.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de contrato: Enajenación onerosa de bienes patrimoniales.

b) Descripción del objeto Bien inmueble sito en Polígono 1 parcela 5052 con una superficie 775 metros cuadrados que linda al norte con el polígono 1 parcela 5051, al sur con el polígono 1 parcela 5053, al este con el polígono 1 parcela 9018 y al oeste con el polígono 1 parcela 9048. Referencia catastral 42045A001050520000QT.

c) **Boletín Oficial de la Provincia**, fecha de publicación del anuncio de licitación 7 de diciembre.

3. *Tramitación: procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

4. *Precio del contrato.* Precio 15.950 euros IVA incluido

5. *Adjudicación Provisional.*

a) Fecha: 28 de diciembre de 2009

b) Adjudicatario: Juan Manuel Sebastián Fernández.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 18.555 € IVA incluido.

Fuentefresno, 29 de diciembre de 2009.– El Alcalde, Alfonso Pardo Laseca. 51

MOLINOS DE DUERO

El Pleno del Ayuntamiento de Molinos de Duero, en sesión Ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 3/2009 del Presupuesto en vigor, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Molinos de Duero, 29 de diciembre de 2009.– El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo. 52

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2009, del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, por la que se establecen las normas, plazos y condiciones para participar en el sorteo de los permisos de caza a rececho de corzo de la temporada 2010/2011 en las Zonas de Caza Controlada de la provincia de Soria, para la categoría de cazadores Provinciales.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 83/1998 de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “de los terrenos” de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y en la Orden MAM 1415/2004 de 13 de septiembre, por la que se regula el ejercicio de la Caza en los Cotos Regionales de Caza y Zonas de Caza Controlada de Castilla y León, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, dicta y hace pública la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1. Objeto.

Es objeto de la presente Resolución establecer, bajo los principios de publicidad e igualdad de oportunidades y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Orden MAM 1415/2004 de 13 de septiembre, por la que se regula el ejercicio de la Caza en los Cotos Regionales de Caza y Zonas de Caza Controlada de Castilla y León, las normas, plazos y condiciones requeridas para participar en los sorteos de los permisos de caza a rececho previstos en el Plan Anual de Caza de la temporada 2010/2011 de las Zonas de Caza Controlada de la provincia de Soria para las categorías de cazadores Provinciales y Vecinos.

Artículo 2. Condiciones.

De acuerdo con la Orden MAM 1415/2004, las categorías de cazadores con derecho a participar en estos sorteos son las siguientes:

«Provinciales»: Residentes en la provincia donde esté ubicada la Zona de Caza Controlada.

«Vecinos»; Residentes en las Entidades Locales que aporten terrenos de su propiedad a la Zona de Caza Controlada.

Para obtener un permiso de caza a rececho en los Cotos Regionales de Caza y Zonas de Caza Controlada de Castilla y León, es necesario resultar adjudicatario mediante sorteo. El adjudicatario deberá abonar el importe de la Cuota de Entrada, cuyo pago será previo a la expedición del permiso e independiente del resultado de la cacería. Posteriormente, si cazara la pieza, deberá abonar al Celador o Agente responsable de la cacería, la Cuota Complementaria, que se establecerá en función del resultado de la misma.

La cuantía de las Cuotas de Entrada y Complementarias fue establecida mediante Resolución de 27 de septiembre de 2004 de la Dirección General del Medio Natural, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se actualizaban las Cuotas de Entrada y las Cuotas Complementarias correspondientes a los permisos de caza en los Cotos Regionales de Caza y Zonas de Caza Controlada gestionados por la Junta de Castilla y León.

La adjudicación de los permisos de caza a rececho del cupo de permisos correspondiente a Cazadores "Provinciales" y "Vecinos", se lleva a cabo anualmente mediante sorteo público en la provincia donde se encuentre/n ubicado/s dichos terrenos cinegéticos, en las formas, plazos y condiciones que determine el Servicio Territorial de Medio Ambiente correspondiente.

Artículo 3. Solicitudes y sorteo para la obtención de permisos de caza de corzo a rececho del cupo de cazadores Provinciales

Las Zonas de Caza Controlada contempladas en esta reglamentación son las denominadas "Valduérteles", "Ágreda" y "Fuentes de Velasco", todas ellas en la provincia de Soria.

Una vez elaborado el Plan Anual de Caza de la temporada 2010, corresponde al Cupo de cazadores "Provinciales", un permiso de caza de corzo macho a rececho, para los días 19, 20 y 21 de abril en la zona de caza controlada de "Ágreda".

Los interesados, deberán presentar su solicitud en el modelo establecido al efecto en la Orden MAM 1415/2004 de 13 de septiembre, por la que se regula el ejercicio de la Caza en los Cotos Regionales de Caza y Zonas de Caza Controlada de Castilla y León, en la que deberán indicar su condición de "provincial", debiendo tener entrada del 1 al 15 de febrero de 2010 en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, C/ Los Linajes n 1, 4ª planta (42071 - Soria). Dichos impresos de solicitud, podrán ser facilitados, entre otros lugares, en las dependencias del citado Servicio. Cada cazador sólo podrá presentar una única solicitud, acompañada de fotocopia del D.N.I.

El sorteo para la adjudicación de los permisos de caza a Rececho del cupo de Provinciales de las Z.C.C. de Soria, se ce-

lebrará a las doce horas del día 15 de marzo de 2010 en la Sala de Juntas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, C/ Linajes, nº 1, 4ª planta de Soria.

No serán admitidas para el sorteo, ni registradas: las solicitudes recibidas fuera de plazo; las que no estén firmadas por el propio solicitante; las que no estén cursadas en modelo oficial; o las que no especifiquen o falseen la condición ("Provincial") del cazador.

Por otro lado serán igualmente anuladas las solicitudes:

- Las repetidas, perdiendo por tanto la posibilidad de entrar en sorteo.

- Las que falseen cualquiera de sus datos.

- Las que no estén debidamente cumplimentadas o no especifiquen claramente nombre, dos apellidos, D.N.I., y dirección completa del solicitante.

El cazador "Provincial", que resulte agraciado en el sorteo, no podrá obtener ningún otro permiso de caza a rececho para esa misma temporada en los Cotos Regionales y Zonas de Caza Controlada de Castilla y León, lo que implicará que de haberle correspondido algún otro permiso para esta modalidad de caza del cupo reservado a cazadores "Regionales", o "Resto de Cazadores", deberá renunciar a uno de los dos que le hayan sido asignados.

Los permisos serán retirados en el lugar y fecha que se indique mediante comunicación escrita a los agraciados, previo pago de la Cuota de Entrada correspondiente. De no ser así, y al día siguiente de cumplir dicho plazo, será nuevamente sorteado entre el listado de solicitudes de los cazadores participantes en el sorteo.

Artículo 4. Desarrollo de las cacerías

El ejercicio de la caza en las Zonas de Caza Controlada se regula por la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, el Decreto 83/1998 de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "de los terrenos" de la Ley 4/1996, la Orden MAM 1415/2004 de 13 de septiembre, por la que se regula el ejercicio de la Caza en los Cotos Regionales de Caza y Zonas de Caza Controlada de Castilla y León, la Orden Anual de Caza vigente y Normas complementarias dictadas por la Junta de Castilla y León y su Dirección Técnica, y se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Vida Silvestre del servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación.

Soria, 30 de diciembre de 2009.- El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Araceli Conde Lázaro. 40

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria